

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 52

Cuaderno No. 961.

Año 1784.

No. de hojas útiles 3.

Autos seguidos por Feliciano Soto, esclavo de D.
Manuel Porras contra D. Francisco Bueras sobre
que presente autorización para venderlo.

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.

CA-JO 1
CAJ 105
DOC 1705
f 3



En real.

1784

SELLO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Jure

Feliciano Soto de Costa Mulato Estado Casado
 con Maria Luciana Ayala y esclavo de don Man-
 riva el Pomas ausente en el Reyno de Chile, como mas
 to haya lugar en dho parezco ante V. y Diego q
 Doum. y el dho mi. Amo le dio poder a don Joaquin de
 a tanto truvia p. q. me vendiese en esta ciudad en
 la cantidad de quatrocientos veinte y cinco p.
 lo q. en efecto se logro, recibiendo a doña Manuela
 de Lappi, sin traer a consideracion la grave
 enfermedad y afecion al pecho y sangre por
 la boca q. padecia de ante mano. En poder de dha
 persona seña la eche en grande copia p. lo q. tomo
 me non a recibia su dinero de don Joaquin y este lo
 escucho llorando luego q. fue inteligenciado
 en mi dolencia hallandose don Joaquin con des-
 tino de salir fuera de esta ciudad me delampa-
 ro, dexandome en fatal destitucion sin tener
 quien me medicinase ni se presenciase en el
 Hospital p. efecto de curarme, habra el tpo de
 un año poco mas o menos; q. a espensas de mi
 muger se me ha medicinado p. el don Juan de
 Aquixre y ya q. he logrado algun establecim-
 to de salud, se me ha afrontado un don Juan
 quien dize tener poder de mi Amo p. vender
 me. Este en calidad de muy exosoto apoderado
 me ha puesto preso en la Panaderia y me ha
 impuesto otras estorcion es q. caben en un
 corason indolente, como levantarme de la
 cama en q. me estaba medicinando a punta
 pies. Y para que buscase Amo me dio el papel
 q. demuestró con el juram. necesario dandome
 el termino de tres dias. Estos se

Red circular stamp or signature in red ink at the bottom left of the page.

pasaron sin q lo pudiese hallar o y
en el dia tengo quien de lo trescientos p^d
q es d^o Fran^{co}. Asero persona q me mira
con lastima p^r su grande caridad y no
habra nececidad e que me espatrie de la
ciudad como lo significa aplicandome a
trabajo fuerte y sea causa de mi muerte

En el dho papel se da a entender sex
mi precio el de trescientos p^d y aqui notara
v. la rebaja de ciento veinte y cinco p^d en ipu
mera venta y procederia a esto tocado de
la mano de Dios p^r el accidente fatal q
padesco. Hasta ahora no ha mostrado dho
d^o Fran^{co}. Buenas documento p^r donde tener
poder de mi Amo p^a hacer dha venta siendo
tan necesario por instrumentos de esta Na
turalesa y mas hallandose el vendedor
fuera de este Reyno en esta atencion.

Como pido y sup^{co} q^e habiendo p^r demon
strado el papel de venta de q llebo hecha men
cion si dirba mandax q dho d^o Fran^{co}. Bue
nas Apoderado q se supone sex de dho mi
Amo presente el documento q tiene p^a dho
pax dha venta efectuandola en esta ciudad
mandando igualmente se depociten, lo dho
trescientos p^d hasta tanto q lo execute sin
q en el ental tanto no me moleste ni perju
dique en manera alguna p^r sex justicia
q pido B^a

Quiriano Soto

Decreto N^o 1000 y Abit^o p^r v^o año de mil se
teientos ochenta y quatro: ante el d^o D^o Ma
nuel Ferrero de Ena Lara M. O. J. de
Ciu. de su Territorio q. lu. de p^r de p^r de p^r

Este Criado llamado Feliciano de edad de ²trein-
ta años poco mas o menos, se vende en la fan-
tidad de trescientos pesos, quien lo quisiere
de comprar ocurra a su amo D. Fran.^{co}

Buenas. tiene tres dias de termino.

Lima y En.º 20 de 1784.

Este Criado llamado Feliciano de edad de ²trein-
ta años poco mas o menos, se vende en la fan-
tidad de trescientos pesos, quien lo quisiere
de comprar ocurra a su amo D. Fran.
Bueras.

tiene tres dias de termino.

Lima y En.º 20 de 1784.

esta petición.

Y desta p. m. nro. mando q. D. Juan Pueras exhiba el documento, y entone tanto se depone el S. nro. en poder de D. Josef Lamurias. Asi lo proveyo mando, y firmo con parecer del Sr. Cavallero Melon Mayor de esta Ciu. Encalada

Encalada

P. nro. Pedro Lumbrales no. del. g. y pu. co. f. p.

Vilayene

Estando curado hoy dia de a. p. a cada la ad. Juan Pueras a haverle saber el decreto p. nro. se me expusio q. desde ayora dos dias, se havia retirado de esta Ciu. para el Puerto de Alparair; en cuya consecuencia, examinando si habia desado algun Apoderado, se me acceso en dho. Casa, vióse en los atos de ella, de D. Josef Planco y Arcona; y defacto me conxeró no solo, tenia dho. Pueras sonniudo en el Poder de D. Juan de Porras, como a Letulano Diciano loro, sino tambien estaba intruido en la nueva materia para la venta de este dho. En cuyo termino, para lo q. hubiere lugar en



SEALLO YEDERO, VII REA
 AÑOS DE MIL SEPTICENTOS
 OCHENTA Y QUATRO, Y
 OCHENTA Y CINCO.

yo, le hire saber el auto p...
 al expresado D. Josef Planio en su per...
 sona: do y fe =

[Handwritten signature in cursive script]
 Exepo.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]